FUNDAMENTOS

Los pobladores de Pilquiniyeu del Limay hicieron pública su preocupación por la deficiente atención sanitaria que reciben, una carencia que se agrava con riguroso clima invernal y afecta a más 300 habitantes de ese y otros parajes de la zona, reclamaron que se lo tenga en cuenta a la hora de la prestación del servicio de salud.

Los denunciantes sostienen que la sala donde funciona el programa de Salud Rural permanece cerrada la mayor parte del tiempo y casi nadie conoce los horarios de atención. Manifestaron también que: "la ausencia del agente sanitario también limita el acceso a la radio que les permite comunicarse con Comallo en caso de una emergencia. La gente viene desde lejos a caballo y necesita que haya alguien para atenderla, a veces llega con urgencias y la única radio esta bajo llave".

El malestar se transformó en indignación luego del paso del Tren Sanitario enviado por la Nación por esa localidad, ya que la mayoría de los pobladores no pudo recibir la atención médica especializada ni los demás beneficios dispuestos por la Nación por falta de vehículos para traslado y organización.

El colectivo que acompañaba el convoy se rompió en Comallo, distante 100 kilómetros del paraje, ni el intendente de esa localidad ni el comisionado de Pilquiniyeu facilitaron otro transporte para subsanarlo.

Los pobladores también se refirieron al mal funcionamiento del servicio sanitario rural y sostienen que el mayor problema es la falta de un agente sanitario que brinde atención permanente en la sala del paraje.

El paso del Tren Sanitario permitió a pobladores de muchos parajes rionegrinos acceder a la atención médica que muchas veces les está vedada por las distancias y por las carencias que se viven en los centros de atención de esas localidades, no fue el caso de Pilquiniyeu, donde los pobladores no accedieron al servicio de Nación.

Por ello.

AUTOR: Osvaldo Enrique Muena.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que regularice el funcionamiento del servicio de atención sanitaria de Pilquiniyeu del Limay y renueve el equipo de radio brindando el servicio durante las veinticuatro (24) horas para atención de emergencias.

Artículo 2°.- De forma.